

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

29 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1313

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento 849 de fecha 03 Abril de 2017, que autoriza permiso de uso en BNUP; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 849 de fecha 03 de Abril de 2017, que Autoriza permiso de uso en BNUP a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

a.- **DONDE DICE:** 1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2017 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **BERNARDITA DEL CARMEN LEIVA BRAVO**, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Santa Filomena frente al N° 475**, con el giro de: **Bazar y Paquetería** e instalarse con un anaquel, que posee las siguientes medidas: largo 1,20 m por 0.80 de ancho, y de altura 0.60 mts.

b.- **DEBE DECIR:** 1.- **AUTORICESE**, a contar del primer semestre de 2017 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **BERNARDITA DEL CARMEN LEIVA BRAVO**, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Santa Filomena frente al N° 475**, con el giro de: **Bazar y Paquetería** e instalarse con un anaquel, que posee las siguientes medidas: largo 1.20 mts. por 0.80 de ancho, y de altura 0.60 mts.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/MAO



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"